



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Circular Nro. PR-SNADP-2012-000001-C

Quito, D.M., 20 de junio de 2012

**Asunto:** Bus de Servicios Gubernamentales de Interoperabilidad

### **Ministros y Secretarios de Estado, Autoridades de la Administración Pública Central e Institucional**

De mi consideración:

La Secretaría Nacional de la Administración Pública, dentro de sus atribuciones y competencias y con el fin de organizar y ordenar el intercambio de datos electrónicos entre las entidades de la Administración Pública, ha implementado una plataforma de software denominada “Bus de Servicios Gubernamentales (BSG)”.

Esta plataforma gestiona programas de software (servicios) para intercambio de datos y se encuentra completamente operativa. Al momento, se encuentran conectadas al BSG las siguientes instituciones: Ministerio de Finanzas, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, Instituto Nacional de Compras Públicas, Secretaría Nacional de la Administración Pública, Registro Civil, Banco Nacional de Fomento y Banco Ecuatoriano de la Vivienda.

El BSG, que está a disposición de todas las instituciones públicas, es un componente fundamental en la automatización de procesos y trámites ciudadanos, razón por la cual, paulatinamente se conectarán más instituciones hasta constituirse en la plataforma de intercambio de datos de todo el Estado.

En tal virtud, se dispone que cualquier proyecto que involucre el intercambio o consulta de datos electrónicos de sistemas gubernamentales, deberá ser coordinado y aprobado por la Subsecretaría de Tecnologías de la Información, a fin de evitar duplicación de esfuerzos y desperdicio de recursos públicos.

Se solicita informar de esta disposición a las autoridades a cargo de entidades coordinadas, adscritas y autónomas de la Función Ejecutiva.

Atentamente,

Atentamente,

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Abg. Oscar Pico Solórzano

**SECRETARIO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ENCARGADO**

ma/lr/dr/op